

BANA - LAND S. A.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRACION DE EMPRESAS**

2011 JAN - 6 AM 11:48

RECIBIDO

Guayaquil, Enero 05 del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente, comunicamos a ustedes, que se ha realizado las siguientes transferencia de acciones de nuestra compañía, cuyo expediente es el # 122165.

El señor **JOSE FERNANDO PAREJA ANDANT**, con C.I.# 0915260160, propietario de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, ha cedido a favor de la Compañía **TASMENCORP S. A.**

El señor **LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ**, con C.I.# 0904980901, propietario de 3000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, ha cedido a favor de la Compañía **TASMENCORP S. A.**

Hecho que damos a conocer, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Arq. **JAVIER CRUZ SEGOVIA**
GERENTE GENERAL

PD:- Se adjunta lo indicado.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 015/2010 ESCRITURA DE
TRANSFERENCIA DEL CIEN POR CIENTO
DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LA
COMPAÑÍA BANALAND S.A. QUE
OTORGAN SUS ACCIONISTAS LOS
SEÑORES LUIS FERNANDO PAREJA
PEREZ Y JOSE FERNANDO PAREJA A
FAVOR DE LA COMPAÑÍA TASMENCORP
S.A.-----

CUANTIA: USD\$2.500.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de noviembre del año dos mil diez, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, el señor **LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ**, quien declara ser de estado civil casado (con disolución de la sociedad conyugal), mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y **JOSE FERNANDO PAREJA ANDANT**, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, el señor **EDUARDO ASPIAZU YCAZA** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TASMENCORP S.A.**, conforme





lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Transferencia para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo proceda a insertar una por la que conste la Transferencia que se detalla al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa por una parte, los señores **LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ Y JOSE FERNANDO PAREJA ANDANT**, parte a la cuál se la podrá denominar como **LOS ACCIONISTAS/LOS CEDENTES**; y, por otra parte comparece el señor **EDUARDO ASPIAZU YCAZA** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TASMENCORP S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, Parte a la cuál se la podrá denominar también como **LA CESIONARIA.**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA compañía BANALAND S.A. se constituyó según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el nueve de junio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de diciembre del dos mil cinco. De conformidad a la ultima nomina de accionistas presentada ante la Superintendencia de Compañías de fecha treinta de diciembre del dos mil nueve, son sus accionistas los señores Jose Fernando Pareja Andant, propietario de dos mil acciones de un dólar cada una de ellas, equivalentes a dos mil dólares, y el señor Luis Fernando Pareja Perez, propietario de tres mil acciones de un dólar cada una de ellas, equivalentes a tres mil dólares. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento que son los únicos accionistas de la compañía BANALAND S.A., y que de manera libre y voluntaria han resuelto transferir la totalidad de sus acciones a nombre de la compañía TASMENCORP S.A., que pasa a constituirse como única, plena y absoluta propietaria del cien por ciento de las acciones de la compañía BANALAND S.A.. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio



acordado de mutuo acuerdo entre las partes es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.500.00), valor que la parte cesionaria cancela a los cedentes a la firma de esta escritura declarando los cedentes que reciben esa suma a total satisfacción.



CLAUSULA QUINTA: DECLARACION.- Los cedentes manifiestan que se obligan a reconocer todos las obligaciones de carácter pecuniario, contractual, laboral de impuestos que pudiesen existir hasta esta fecha, manifestando que no obstante la declaración anterior la compañía no tiene obligaciones pendientes de pago con personas naturales o jurídicas ni es morosa en la ejecución de contratos, declaran estar al día en los pagos de los impuestos que corresponden al Servicio de Rentas Internas y a las contribuciones de la superintendencia de compañías, su contabilidad esta presentada al día y que todas sus obligaciones tributarias están cumplidas, declara que no existe relación laboral con ninguna persona y los que existían se encuentra definitivamente finiquitados por lo que no tienen obligaciones pendiente con ex - trabajadores, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus partes por convenir a sus

Guayaquil, 10 de Marzo del 2006.

Licenciado.
EDUARDO ASPIAZU YCAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente cumplo informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TASMENCORP S.A. en sesión celebrada el día de hoy, ~~resolvió~~ por unanimidad nombrarlo GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Usted reemplaza a la señora María de los Ángeles García Baquerizo cuyo nombramiento venció el 21 de Mayo del 2005, el cual fue inscrito el 21 de Mayo de 1998.

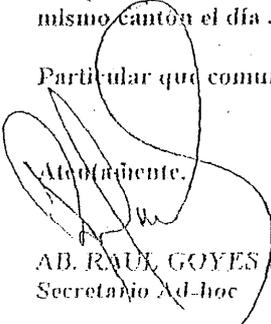


En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de forma individual de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.

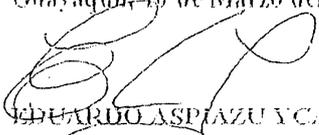
La Compañía TASMENCORP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marco Díaz Casquete el día 26 de Marzo de 1998 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 30 de Abril de 1998.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


AB. RAÚL GOYES REYES
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento de Gerente General para el cual he sido elegido
Guayaquil, 10 de Marzo del 2006.


EDUARDO ASPIAZU YCAZA
C.I. 0903768679
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección: Ciudadela Puerto azul
Teléfono: 2111102



FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

D. S. C.
MANIFIESTADO
Guayaquil 7 de *No* de 2006

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930720060297

GUAYAQUIL, 01 de Noviembre del 2006, a las 12:36:17

Guayaquil, 13 de Octubre del 2006, a las 09h22.

VISTOS: Luis Fernando Pareja Pérez acompañando copia certificada de la inscripción de su matrimonio con Maria Lourdes Coronel Pareja, comparece a demandar a esta la disolución de la sociedad conyugal con ella formada -Ampara su acción en lo prescrito por los Arts 813 al 835 del Código de Procedimiento Civil, y determina el domicilio en el cual deba citarse a la accionada.-Aceptada la demanda al trámite y citada la cónyuge del accionante, esta comparece a juicio, y no habiendo propuesto excepciones dentro del término que determina el Art 814 del Código invocado, corresponde resolver y para hacerlo se considera: PRIMERO.-El proceso es válido, pues no se observa omisión de solemnidad sustancial alguna.-SEGUNDO.-La existencia de la sociedad conyugal cuya disolución se demanda, está acreditada por el hecho del matrimonio que contrajeron actor y demandada, cuyo contrato consta celebrado en esta ciudad el 05 de agosto de 1993, inscrita en el tomo 7-A, página 277, acta 2671, del Registro de matrimonios de este cantón correspondiente a dicho año, lo cual aparece del documento de fe 9 conferido por la oficina de Guayaquil de la Jefatura Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas.-TERCERO.-De autos no consta que la demandada hubiere propuesto alguna excepción de las determinadas por el Art 830 del Código Adjetivo Civil.-Por las consideraciones que preceden, el infrascripto Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, acepta la demanda y declara disuelta la sociedad conyugal formada por LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ y MARIA LOURDES CORONEL PAREJA, que la contrajeron por el matrimonio que celebraron en este cantón el 05 de agosto de 1993, inscrito en el tomo 7-A, página 277, acta 2671, del Registro de Matrimonios de Guayaquil correspondiente a dicho año.-Ejecutoriado este fallo, subinscribaselo al margen de la inscripción del matrimonio de los litigantes.-Publíquese y notifíquese.-F)Abogado Raúl Valverde Villavicencio, Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil.-RAZON: Siento como tal que se dio cumplimiento a los dispuesto en el Art.277 del Código de Procedimiento Civil.-13 de Octubre del 2006.-Abogada Rosa Isabel Vera Rivas, Secretaria del Despacho.-RAZON: Siento como tal que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la ley.-Guayaquil 1 de Noviembre del 2006.-Abogada Rosa Isabel Vera Rivas Secretaria del Despacho.-CERTIFICO: Que son fiel copia de su original.-Guayaquil, 1 de Noviembre del 2006.



DEF.BETO:213472109738679067

Rosa Isabel Vera Rivas
Secretaria (a) Juzgado de lo Civil del Guayas

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

A: PAREJA PEREZ LUIS FERNANDO

Juzgado No. 0930720060297

PAREJA PERA LUIS ARMANDO

Casilla No. 601

Le hago saber: En el Juicio ESPECIAL Por DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que sigue PAREJA PEREZ LUIS FERNANDO, en contra de CORONEL PEREZ MARIA DEL OURDES, se encuentra lo siguiente

Guayaquil, 12 de Setiembre del 2006, a las 09h32.

VISTOS: Luis Fernando Pareja Perez acompañando copia certificada de la inscripción de su matrimonio con María Lourdes Coronel Pareja, comparece a demandar a esta la disolución de la sociedad conyugal con ella formada, para su acción en lo prescrito por los Arts. 813 al 835 del Código de Procedimiento Civil y determina el domicilio en el cual deba citarse a la accionada. Aceptada la demanda al fin de ser citada la conyuge del accionante, esta comparece a juicio, y no habiendo propuesto excepciones dentro del termino que data prima el Art. 814 del Código Inscrito, corresponde resolver y para hacerlo se considera PRIMERO. El presente, habida pues no se observa omisión de solemnidad sustancial alguna. SEGUNDO. La existencia de la sociedad conyugal cuya disolución se demanda, esta acreditada por el hecho del matrimonio que contrajeron actor y demandada, cuyo contrato consta celebrado en esta ciudad el 05 de agosto de 1993, inscrito en el tomo 7-A, pagina 277, acta 1671, del Registro de matrimonios de este cantón correspondiente a dicho año, en el cual aparece del vaciamiento de fe. 9 contenido por la oficina de Guayaquil de la Jefatura Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulacion del Guayas. TERCERO. De estos no consta que la demandada hubiere propuesto alguna excepción de las determinadas por el Art. 830 del Código Adjetivo Civil. Por las consideraciones que preceden, el infrascrito Juez Septimo de lo Civil de Guayaquil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, acepta la demanda y declara disuelta la sociedad conyugal formada por LUIS FERNANDO PAREJA PEREZ y MARIA TLOURDES CORONEL PAREJA, que la contrajeron por el matrimonio que celebraron en este cantón el 05 de agosto de 1993, inscrito en el tomo 7-A, pagina 277, acta 1671, del Registro de Matrimonios de Guayaquil correspondiente a dicho año. Ejecutoriado este fallo, subscríbasele al margen de la inscripción del matrimonio de los litigantes. Publíquese y notifíquese. El Abogado Raul Valverde Villavicencio, Juez Septimo de lo Civil de Guayaquil. Lo que comunico usted para los fines de ley.

El Secretari(a)

SENTENCIA: 0930720060297

Abgda. Rosa Isabel Vera Rivas
SECRETARIA (B)
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL GUAYAS
AP. 092 - 2001



Notario Vigésimo Séptimo
Cantón Guayaquil

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

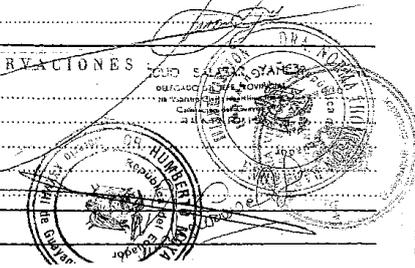
Tomo 4-A Pág. 277 Acta 2671

(1) Jefe de Oficina
 ción conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 z con fecha
 se archiva de 19...
 (1) Jefe de Oficina
 a nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 con fecha
 cuya copia se archiva
 de 19...
 (1) Jefe de Oficina

En Guayaquil Provincia de El Guayas
 hoy día cinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres
 El que suscribo, Jefe de Registro Civil extendiendo la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DE EL CONTRAYENTE:** Luis Fernando Pareja Perez
 nacido en Guayaquil el 25 de Agosto de 1958 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 0904980901 domiciliado en esta ciudad de estado anterior divorciado hijo de Luis Pareja Pera y de Laura Perez
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Lourdes Coronel Pareja
 nacida en Guayaquil el 22 de enero de 1966 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 0910392437 domiciliada en esta ciudad de estado anterior divorciada hija de Julián Coronel y de Fabricea Pareja
 LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA 5 de Agosto de 1993
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

RAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
 (a) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (b) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (c) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (d) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (e) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (f) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (g) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (h) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (i) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (j) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (k) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (l) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (m) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (n) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (o) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (p) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (q) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (r) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (s) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (t) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (u) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (v) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (w) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (x) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (y) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...
 (z) Quien suscribe el presente acta de matrimonio...

OBSERVACIONES
 FIRMAS: [Firma] [Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090498090-1

PAREJA PEREZ LUIS FERNANDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 26 AGOSTO 1958
 FECHA DE NACIMIENTO 010-0091 09229 M
 PER. CIVIL 010-0091 09229 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1958

FIRMADO DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V11341112
 NACIONALIDAD
 CASADO MARIA CORONEL PAREJA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS PAREJA PERA
 GUAYAQUIL DE LA MADRE 21/04/2009
 21/04/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1150152



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

047-0024 0904980901
 NUMERO
 PAREJA PEREZ LUIS FERNANDO

SANTA ELENA SALINAS
 PROVINCIA CANTON
 SALINAS
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091526016-0

PAREJA ANDANT JOSE FERNANDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 14 AGOSTO 1990
 FECHA DE NACIMIENTO 026-0148 11352 M
 PER. CIVIL 026-0148 11352 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1990

FIRMADO DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333XV2222
 NACIONALIDAD
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 LUIS PAREJA PREZ
 MARIA ANDANT MADERA
 GUAYAQUIL DE LA MADRE 07/04/2010
 07/04/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2552559





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991446680001
RAZON SOCIAL: TASMENCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TASMENCORP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ASPIAZU YCAZA JORGE EDUARDO
CONTADOR: ASPIAZU SANTOS ROSARIO DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/04/1998 FEC. CONSTITUCION: 30/04/1998
FEC. INSCRIPCION: 10/06/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/07/2010



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: SIN Bloque: 2
Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: L. 25 - 25 Referencia ubicación: DIAGONAL AL
COMISARIATO DE LAS AMERICAS Telefono Trabajo: 042130238 Telefono Trabajo: 042130370 Telefono Trabajo: 042130371

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMN16003 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 09/07/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991446680001
RAZON SOCIAL: TASMENCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 30/04/1998
NOMBRE COMERCIAL: TASMENCORP S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA
 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS,
 AMPLIACION URBANA, SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LAS OBRAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia:
 DIAGONAL AL COMISARIATO DE LAS AMERICAS Bloque: 2 Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: L. 25
 - 28 Telefono Trabajo: 042130238 Telefono Trabajo: 042130370 Telefono Trabajo: 042130371



CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL
 Av. de las Américas, S/N
 Bloque 2, Edificio Centro de Negocios El Terminal
 Oficina L. 25-28
 Guayaquil, Ecuador

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMS160808 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, 19 DE AGOSTO **Fecha y hora:** 08:04:2010



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

intereses. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza del presente instrumento. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



LUIS FERNANDO PAREJA PÉREZ

Ced. No. 090498090 - 1

Cert. Vot. 047-0024

BANALAND S.A.

RUC. 0992444894001

JOSE FERNANDO PAREJA ANDANT

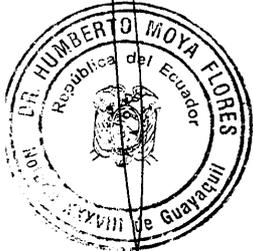
Ced. No. 091526016 - 0

Cert. Vot.

BANALAND S.A.

RUC. 0992444894001

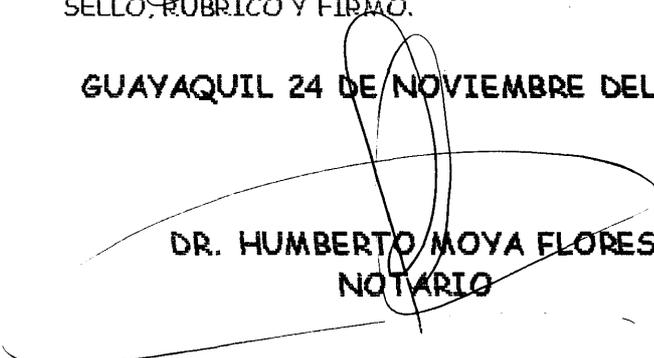

EDUARDO ASPIAZU YCAZA
Ced. No. 090376867-9
Cert. Vot. 037-0001
TASMENCORP S.A.
RUC. 0991446680001




EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMA.

GUAYAQUIL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO